



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023
P.I.E. N° 265/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Cecilia I. Requena Zárate, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre las acciones de investigación que el Ministerio Público realizó en el marco de la incautación de quinientos (500) kilogramos de oro que pretendían ser exportados ilegalmente desde el Aeropuerto Internacional de El Alto hacia Dubai. Detalle en la información los siguientes puntos: **a)** Número de Caso; **b)** Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones; **c)** Fiscal asignado al caso; **d)** Delitos objeto de la investigación; **e)** Nombre de los denunciados y/o querellantes; **f)** Etapa de investigación en la que se encuentran; **g)** Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones; **h)** Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Esteban Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 15 de marzo de 2023
OF. CITE: FGE/AMNMC N° 183/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 265/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 265/2022-2023, promovida por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y Cecilia I. Requena Zárate, mediante la cual solicitan información respecto a las acciones realizadas en el marco de la incautación de quinientos kilogramos de oro que pretendían ser exportados a Dubái.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 030/2023, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación s.l. de la Fiscalía de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1971
MAPRO

Dr. A. Mauricio Nava Morales
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME DGFSE/RIAG N° 030/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Deciderio Uquizu Flores

DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN (SL)

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP N° 074/2023

Lugar y Fecha: Sucre, 14 de marzo de 2023

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 074/2023 de 03 de marzo, se ha remitido a esta Dirección la nota P.I.E. N° 265/2022-2023 de 08 de febrero, del Presidente de la Cámara de Senadores - Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante la cual solicita información en virtud de la petición efectuada por las Sen. Nely Verónica Gallo Soruco y Cecilia I. Requena Zárate.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información proporcionada por la Fiscalía Departamental de La Paz, tengo a bien informar lo siguiente:

AL PUNTO ÚNICO

Informe sobre las acciones de investigación que el Ministerio Público realizó en el marco de la incautación de quinientos (500) kilogramos de oro que pretendían ser exportados ilegalmente desde el Aeropuerto Internacional de El Alto hacia Dubai. Detalle en la información los siguientes puntos: a) Número de caso; b) Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones; c) Fiscal asignado al caso; d) Delitos objeto de la investigación; e) Nombre de los denunciantes y/o querellantes; f) Etapa de investigación en que se encuentran; g) Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones; h) Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.

R.- De acuerdo a la información proporcionada por la Fiscalía Departamental de La Paz con relación a



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/312646-90699-47087f80wpcf>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprove/pdf/code/312646-90699-47087f80wacf>

Hoja Ruta:1971
14/03/2023 16:12:27

1/4



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



los hechos de los que se solicita información, se tiene los siguientes datos:

Número de caso

El proceso penal se encuentra signado con el CUD 201102012210332

Fecha de apertura del cuaderno de investigaciones

Se informó el inicio de investigación en fecha 28 de diciembre del 2022.

Fiscal asignado al caso

La dirección funcional de la investigación se encuentra a cargo de una Comisión de Fiscales conformada por el Abg. José Alberto Rodríguez Mollinedo y el Abg. Bready Gaston Mostajo Balderrama.

Delitos objeto de la investigación

Se informó el inicio de investigación contra Nerio Flores Díaz y Javier Zeballos Flores por el delito de Incumplimiento de Deberes; y, contra Autor o Autores por el delito de Falsedad Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado y Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito.

Nombre de los denunciados y/o querellantes

La investigación inició de oficio por parte del Ministerio Público; no obstante, cursa en el cuaderno de investigaciones el apersonamiento del Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en calidad de coadyuvante, apersonamiento del SENARECOM, apersonamiento por parte del Ministerio de Minería y Metalurgia, apersonamiento de Hernán Hinojosa Rojas - Diputado Nacional, apersonamiento del Gobierno Departamental de La Paz, y apersonamiento de la Procuraduría General del Estado.

Etapas de investigación en que se encuentran



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/312646-90699-47087f80wpcf>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/312646-90699-47087f80wpcf>

Hoja Ruta:1971
14/03/2023 16:12:27



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



El proceso penal se encuentra en la etapa preliminar de la investigación.

Medios de prueba que constan en el cuaderno de investigaciones

Entre los principales actos investigativos y procesales realizados a la fecha, se tiene:

- Acta de colección de indicios materiales de fecha 27 de diciembre del 2022.
- Acta de Secuestro de vehículo de fecha 27 de diciembre 2022.
- Requerimiento de Secuestro de Vehículo.
- Acta de declaración informativa en calidad de testigo correspondiente a Javier Alex Mamani Palli, de fecha 27 de diciembre 2022.
- Acta de declaración informativa en calidad de testigo correspondiente a Diego Erick Sanchez Escobar, de fecha 27 de diciembre del 2022.
- Acta de requisita personal a Javier Zeballos Flores y Nerio Flores Díaz.
- Acta de Precinto policial de fecha 28 de diciembre 2022.
- Acta de declaración informativa en calidad de sindicado de Nerio Fuentes Díaz y de Javier Zeballos Flores, de fecha 28 de diciembre 2022.
- Informe de Inicio de las investigaciones de fecha 28 de diciembre 2022.
- Requerimiento al Banco Central de fecha 28 de diciembre 2022.
- Directrices dentro del caso de fecha 28 de diciembre 2022.
- Requerimiento para designación de funcionarios policiales para resguardar el vehículo secuestrado a instalaciones del Banco Centra de Bolivia de fecha 28 de diciembre 2022.
- Acta de Deposito del Banco Central de Bolivia de fecha 29 de diciembre 2022.
- Acta de Requisa de Vehículo de fecha 29 de diciembre de 2022.
- Inventario de Vehículo de fecha 29 de diciembre 2022.
- Acta de precinto del Vehículo de fecha 29 de diciembre 2022.
- Acta de registro del lugar del hecho de fecha 04 de enero 2023.
- Acta de verificación de la Ley Minera de fecha 04 de enero 2023.
- Acta de colección de indicios materiales de fecha 04 de enero del 2023.
- Acta de declaración informativa en calidad de testigo correspondiente a Guido Nelson Isal Oyola, de fecha 05 de enero 2023.
- Acta de declaración informativa en calidad de testigo correspondiente a Mirko Flores Ignacio, de fecha 05 de enero 2023.
- Informe técnico circunstanciado de registro del lugar del hecho de fecha 12 de enero 2023.
- Complementación de diligencias preliminares de fecha 16 de enero 2023.
- Informe Técnico de Registro del lugar del hecho de fecha 15 de febrero del 2023.
- Requerimientos a SENARECOM, Empresa de Bolivia de Aviación, Contraloría General del Estado, GAMLP, Empresa Telefónica Entel, Viva, Tigo, de fecha 17 de febrero del 2023.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/312646-90699-470871f8owpcf>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/312646-90699-470871f8owpcf>

Hoja Ruta:1971
14/03/2023 16:12:27



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



- Acta de inspección Técnica Ocular de fecha 07 de marzo del 2023.
- Acta de colección de indicios de fecha 07 de marzo del 2023

Imputación formal, acusación formal, sentencia o en su caso sobreseimiento que conste en el cuaderno de investigaciones.

Al encontrarse el proceso penal en etapa preliminar de la investigación, no se tiene emitida ninguna resolución, siendo que se continúa realizando actos investigativos.

Es cuanto informo a su digna Autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DECIDERIO URQUIZU FLORES

DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL Y SUPERVISIÓN - SL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/312646-90689-47087f80wpcf>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/312646-90689-47087f80wpcf>

Hoja Ruta:1971
14/03/2023 16:12:27